

Expediente: **2158/24**
Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ DELGADO JOSE EDILBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30715572318220 - *PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR*
900000000000 - *DELGADO, Jose Edilberto-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2158/24



H108022635525

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ DELGADO JOSE EDILBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2158/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 21 de marzo de 2025.

Atento al estado del presente proceso, y teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta alguna por el Oficio librado el 01/07/2024 al Juzgado de Familia V del Centro Judicial Capital, es que a los efectos de resguardar la igualdad de las partes, visualizar la causa y juzgar con perspectiva de género en razón de las cuestiones a analizar en la misma, se dispone, previo a resolver, librar un nuevo oficio al Juzgado de Familia V del Centro Judicial Capital a fin que informe a este Juzgado el estado procesal circunstanciado de la siguiente causa: Juicio: "RUIZ KARINA MARISA c/ DELGADO JOSE EDILBERTO s/ ALIMENTOS".

Por otro lado, habiendo advertido que la copia de la Resolución dictada por la Directora del Centro de Mediación Judicial en fecha 27/07/2021 que se adjunta a la demanda no cuenta con la firma hológrafa de dicha funcionaria ni es posible verificar en el sitio web de Consultas de Expedientes del Poder Judicial si la misma ha sido firmada digitalmente, se dispone como medida para mejor proveer (art. 135 CPCC) intimar a la parte actora para que remita, en el plazo de 10 (diez) días, el original Legajo de Mediación N° 877/2. Notifíquese digitalmente. CGG

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.